

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE TURISMO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 60: SECRETARIA DE TURISMO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

Programa Nº 44: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Turismo

Política Presupuestaria

Su función es diseñar e implementar las políticas turísticas de la Provincia, ejecutando acciones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sostenible, promoción, regulación, fiscalización y puesta en valor de servicios, recursos y atractivos, considerando estándares de calidad, crecimiento y competitividad, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Provincia.

Objetivos Específicos

Incentivar y promocionar el turismo receptivo e interno a través de planes de promoción y difusión, considerando los valores de la puntanidad y afianzando la identidad local entre los actores del turismo, a fin de lograr el desarrollo de la actividad desde una dimensión sustentable.

Diseñar, elaborar, publicar y difundir información general y especializada de la actividad turística provincial a través de los distintos espacios de atención a los visitantes y medios de comunicación pertinentes.

Elaborar y gestionar el desarrollo de políticas de inversión turística a nivel provincial contribuyendo en la definición de estrategias de incentivo y financiamiento atractivas para inversores, proponiendo mecanismos y herramientas para el desarrollo sustentable del sector turístico.

Fomentar el desarrollo de las inversiones públicas en infraestructura e instalaciones turísticas, que garanticen la recuperación y mantenimiento de espacios de dominio provincial, considerando las necesidades cambiantes del mercado en equilibrio con las necesidades de las comunidades receptoras.

Orientar el posicionamiento de productos turísticos que atiendan al turismo alternativo, entendiendo a éste como el desarrollo de actividades no convencionales que incluyen la apreciación de atractivos naturales y manifestaciones culturales con un bajo impacto ambiental y cultural.

Estimular el turismo religioso, rural, gastronómico, histórico, cultural, de reuniones y otras formas de turismo que contribuyan a fortalecer y actualizar la oferta de productos considerando los gustos, preferencias de la demanda, como así también las potencialidades del territorio provincial.

Contribuir a la consolidación de la identidad a través de la participación en la organización y difusión de las fiestas populares y patronales con el fin de fomentar la actividad turística y cultural de las diferentes localidades.

Promover políticas de ordenamiento territorial inclusivo, que tiendan a la integración de la población y a su bienestar como objetivo principal, constituyendo el

soporte para un futuro ambientalmente sano, fomentando la puntanidad, la cultura y los productos regionales.

Orientar la equidad territorial a través de obras que contribuyan a la articulación regional y consolidación del espacio público como factor de enriquecimiento de la vida cotidiana y sitio de encuentro de la población en armonía con la protección ambiental, la biodiversidad y los recursos naturales.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
11	60			Secretaría de Turismo	367.819.292
	60			Secretaría de Turismo	367.819.292
		01-07		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	300.239.292
			44	Estrategias Integrales de Turismo Provincial	67.580.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Turismo

Actividad Central N° 01-07: Coordinación y Conducción de las Políticas de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	289.879.292	289.879.292
2- Bienes de Consumo	280.000	280.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	8.580.000	8.580.000
TOTAL	300.239.292	300.239.292

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 60: Secretaría de Turismo

Programa 44: Estrategias Integrales de Turismo Provincial

El programa tiene como misión posicionar los destinos turísticos provinciales en el mercado nacional e internacional; así como acompañar técnica y logísticamente los diferentes eventos que se realicen, para consolidar el valor de la puntanidad como nuestra identidad cultural y turística.

Identificar las necesidades vinculadas a la infraestructura e instalaciones existentes, en desarrollo y proyectadas, que tengan incidencia turística en la Provincia y generar los mecanismos pertinentes para desarrollo de la inversión pública necesaria.

Desarrollar y fortalecer los destinos turísticos consolidados y emergentes con un entorno de estándares de calidad y sustentabilidad ambiental, sociocultural y económica; considerando la formación de los recursos humanos, los aspectos normativos y la información estadística.

Ejecutar acciones de coordinación y desarrollo de políticas de gestión turística propias de cada una de las regiones, valorando las identidades y los perfiles de cada una de ellas.

Objetivos Específicos

Coordinar las acciones tendientes a la planificación y desarrollo de los circuitos turísticos correspondientes a cada una de las regiones contempladas en el programa de Políticas Públicas de Turismo, acorde a las tendencias actuales de las demandas y preservando los recursos naturales y culturales.

Realizar los estudios de investigación de mercado a los fines de conocer gustos y preferencias de la demanda de la Provincia, permitiendo de esta manera realizar las acciones de promoción y comercialización adecuadas a los efectos de posicionar los destinos turísticos provinciales.

Elaborar el Plan de Promoción Turística a los fines de posicionar a la Provincia como destino turístico nacional e internacional optimizando el uso de los recursos destinados a tal fin. En razón de ello planificará, organizará y coordinará las acciones concretas de promoción, con el fin de difundir los atractivos turísticos y culturales, tanto en el orden provincial, nacional e internacional.

Coordinar interministerialmente campañas de promoción y difusión de actividades, atractivos y experiencias turísticas en los medios de comunicación pertinentes.

Implementar acciones con organismos públicos y privados tendientes a desarrollar eventos vinculados a experiencias turísticas a realizarse dentro del territorio provincial.

Diseñar, desarrollar y distribuir todo material gráfico promocional de apoyo a cada una de las acciones que desarrolle la secretaría.

Propiciar acciones conjuntas de turismo de alcance provincial, nacional e internacional con distintas instituciones públicas y privadas que beneficien la participación de la Provincia en eventos nacionales.

Relevar la infraestructura e instalaciones disponibles, en ejecución y proyectadas que tengan impacto directo o indirecto en la actividad turística de la Provincia.

Realizar estudios y proponer anteproyectos viables que contribuyan al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en espacios de gestión provincial, vinculadas directa o indirecta con la actividad turística de la Provincia.

Promover acuerdos con organismos públicos y privados de alcance provincial o nacional que contribuyan al planeamiento, desarrollo y ejecución de obras de infraestructura e instalaciones turísticas en la Provincia.

Propiciar la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas, desarrollando acciones que permitan poner en valor los atractivos naturales y culturales incluidos.

Detectar y promover acciones para generar nuevos espacios territoriales asociados a las experiencias de los turistas, acorde con las tendencias actuales de la demanda preservando los recursos naturales y culturales.

Proponer y Formular actualizaciones de las normativas relacionadas con la actividad, los productos y los servicios turísticos.

Administrar sistemas de reclamos y sugerencias de las Unidades de Información Turística.

Planificar, regular, ejecutar y fiscalizar los servicios de guías de turismo, alojamientos turísticos y prestadores de servicios de turismo activo.

Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación y formación permanente destinados a gestores locales de turismo, informantes y otros prestadores de servicios turísticos, tendiente a garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios.

Planificar, elaborar y ejecutar acciones vinculadas a la generación de información estadística considerando el relevamiento, procesamiento y publicación de datos cuantitativos y cualitativos de oferta y demanda turística de la Provincia.

Fomentar el desarrollo de inversiones turísticas vinculadas a la prestación de servicios en todo el territorio provincial, especialmente en las regiones y/o destinos turísticos emergentes.

Favorecer el intercambio turístico y la difusión mediante acuerdos y convenios multilaterales con otras provincias y organismos vinculados a la actividad, a fin de incrementar el turismo hacia la Provincia de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Plan de Capacitación y Formación Permanente.	Capacitaciones	20	Anual
Plan de Fiscalización de Servicios Turísticos.	Fiscalizaciones	200	Anual
Reuniones de Coordinación con distintos actores del sector privado.	Reuniones	15	Anual
Ferias, Congresos y Convenciones.	Eventos	20	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Coordinación de Políticas en Inversiones	890.000
02	Políticas Públicas de Desarrollo Turístico	18.800.000
03	Promoción Turismo Nacional e Internacional	24.330.000
04	Centro de Convenciones	1.300.000
05	Observatorio, Planificación y Registro Turístico	12.360.000
06	Relevamiento y Proyectos de Infraestructura	9.900.000
TOTAL		67.580.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Alquiler Centro de Convenciones La Punta
2- Bienes de Consumo	4.025.000	3.525.000	500.000
3- Servicios No Personales	39.475.000	38.975.000	500.000
4- Bienes de Uso	2.400.000	2.400.000	
5.1- Transferencias	8.180.000	8.180.000	
5.2- Transferencias	3.000.000	3.000.000	
5.7.6- Transferencias	7.000.000	7.000.000	
5.8.6- Transferencias	3.500.000	3.500.000	
TOTAL	67.580.000	66.580.000	1.000.000